que para servir al Publico se obliga a thomar por su Cuenta el Abasto de quartos de Gallina por tiempo de un año en precio de doze quartos cada uno, y ocho y medio las menudencias concediendole la preferencia de comprar las que vengan a la Plaza siempre que necesite de ellas: Y entendido por esta Ciud. Acuerda pase dho memorial a los Cavalleros Comisarios de Abastos, Diputados y Sindico Personero del Comun para su examen, exponiendo lo que se les ofresca en su asumpto; y que se Notifique al Actual Abastecedor que desde el dia ocho del Corriente en que cumple su obligacion, hasta que se celebre el remate para el surtimiento del siguiente año, provea y venda quartos de Gallina a once de vellon cada uno

Contador { Viose un titulo de Contador del Num.o de esta Ciud. despachado a favor de Josef Chornet y Martinez con fecha en Madrid a quince de Julio inmediato pasado, firmado de la real Mano y refrendado de D. Josef Ygnacio de Goyeneche Secretario del Rey nro señor; y entendido por esta Ciud. haviendolo obedecido con el respeto, y acatamiento devido, recivio al nominado Jph Chornet y Martinez el Juram.to que se manda, y acordo vse en esta Ciudad y su termino de Contador de Cuentas y Particiones

Todo lo qual acordo esta Ciud. por ante Vos Josef Ant.o de Madrid, y Nicolas de Madrid sus Ess.nos

Tacon

Jph Antonio de Madrid

Nicolas de Madrid

Ordinario { En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntam.to de ella en nueve de Agosto de mil setecientos setenta y tres se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Fran.co Tacon y de Orimar regidor Decano y theniente de Corregidor de esta Ciud. que preside de Just.a por Indisposicion del Exmo Señor Governador, y ocupacion del Señor Alcalde mayor D. Agustin Campero, D. Josef Escaño, D. Josef Collantes, y D. Josef Baldasano regidores, D. Damian Baz, y D. Juan Barcelose Gomez diputados del Comun, y acordaron lo siguiente

Carroz { Viose en este Ayuntam.to el Informe de los Cavalleros fieles Jecutor, y Diputado de Aurno, consecuente a lo que exponen los vendedores de